

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 1 de 14

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO					
SECRETARÍA DE FAMILIA					
JEFATURA DE FAMILIA					
ACTA NÚMERO: 620					
FECHA:	23/07/2020	HORA DE INICIO:	2:30 p.m.	HORA DE FINALIZACIÓN:	4:57 p.m.
LUGAR:	Plataforma ZOOM				
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA	SI (x)			NO	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:					
Desarrollar la reunión del Tercer Comité Departamental e interinstitucional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y Familia.					

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	Se anexa listado de asistencia a la presente acta.		

AGENDA DEL DÍA		
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	Llamado a lista y verificación del cuórum.	Alba Johana Quejada Torres Secretaria de Familia
2	Lectura y aprobación del orden del día.	Todos los asistentes
3	Saludo de la Secretaria de Familia.	Alba Johana Quejada Torres Secretaria de Familia
4	Aprobación del acta anterior del comité que se realizó el 10 de junio de 2020.	Integrantes CDPIIAF
5	Estrategia nacional de prevención de violencia contra niños, niñas y adolescentes, a cargo del ICBF.	Adriana Echeverri González Directora ICBF Regional Quindío
6	Operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en época de confinamiento obligatorio, a cargo de la Secretaría de Educación Departamental.	Liliana María Sánchez Villada Secretaria de Educación Departamental
7	Cobertura de vacunación y semana mundial de la lactancia materna, a cargo de la Secretaría de Salud Departamental.	Yenny Alexandra Trujillo Alzate Secretaria de Salud Departamental
8	Atención en salud a los adultos mayores en tiempos de covid a cargo de la Secretaria de Salud Departamental.	Yenny Alexandra Trujillo Alzate Secretaria de Salud Departamental
9	Entrega de recursos a los municipios del departamento del Quindío por concepto de estampilla de Adulto Mayor y responsabilidad de los entes territoriales para garantizar la atención a esta	Alba Johana Quejada Torres Secretaria de Familia

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 2 de 14

	población en caso de hospitalización con familiares ausentes o inexistentes, a cargo de la Secretaría de Familia Departamental.	
10	Esfuerzos institucionales para la construcción de un hogar de paso en el Departamento, a cargo de la Secretaría de Familia	Alba Johana Quejada Torres Secretaria de Familia
11	Nuevos programas de atención social y socialización del Decreto Legislativo No. 812 de 2020, a cargo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS.	Héctor Alberto Marín Ríos Director Regional Departamento para la Prosperidad Social
12	Proposiciones y asuntos varios.	Integrantes CDPIIAF

DESARROLLO TEMATICO	
Llamado a lista y verificación del cuórum.	
Se verifica el registro de 30 personas de las 54 que conforman el comité, lo cual determina que hay cuórum para deliberar y decidir.	
Lectura y aprobación del orden del día.	
Dan lectura al orden del día, y tras la solicitud de la Directora del ICBF Regional Quindío, fue aprobado por unanimidad;	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Llamado a lista y verificación del cuórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Saludo de la Secretaria de Familia. 4. Aprobación del acta anterior del comité que se realizó el 10 de junio de 2020. 5. Estrategia nacional de prevención de violencia contra niños, niñas y adolescentes, a cargo del ICBF. 6. Operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en época de confinamiento obligatorio, a cargo de la Secretaría de Educación Departamental. 7. Cobertura de vacunación y semana mundial de la lactancia materna, a cargo de la Secretaría de Salud Departamental. 8. Atención en salud a los adultos mayores en tiempos de covid a cargo de la Secretaria de Salud Departamental. 9. Entrega de recursos a los municipios del departamento del Quindío por concepto de estampilla de Adulto Mayor y responsabilidad de los entes territoriales para garantizar la atención a esta población en caso de hospitalización con familiares ausentes o inexistentes, a cargo de la Secretaría de Familia Departamental. 10. Esfuerzos institucionales para la construcción de un hogar de paso en el Departamento, a cargo de la Secretaría de Familia. 11. Nuevos programas de atención social y socialización del Decreto Legislativo No. 812 de 2020, a cargo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS. 12. Proposiciones y asuntos varios. 	

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 3 de 14

Saludo de la Secretaria de Familia.

Inicia el tercer Comité Departamental e interinstitucional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y Familia con el saludo por parte de la Secretaria de Familia Departamental Alba Johana Quejada Torres, quien realiza el llamado a lista, el cual hace parte del listado de asistencia adjunto y advierte que las personas que están en representación, deben remitir la delegación al correo jefaturadefamilia@gobernacionquindio.gov.co

Aprobación del acta anterior del comité que se realizó el 10 de junio de 2020.

El acta fue enviada a los correos electrónicos con anterioridad y es aprobada por unanimidad.

Estrategia nacional de prevención de violencia contra niños, niñas y adolescentes, a cargo del ICBF.

El año pasado se hizo el lanzamiento de la estrategia contra las violencias. Este año se continuará trabajando de la mano con las entidades territoriales para luchar y prevenir la violencia sexual y la explotación sexual comercial y trata de personas con fines de niños, niñas y adolescentes en el departamento del Quindío.

El objetivo general es: Implementar y promover procesos de sensibilización que generen espacios de participación social de la población en sectores públicos, privados y de carácter civil que prevengan el fenómeno de la trata y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el departamento del Quindío.

Las estrategias que se han determinado tienen que ver con la reducción de la impunidad a través de las autoridades vinculadas para defensa y protección de niños, niñas y adolescentes y, por ende, es importante que todas las instituciones y entidades conozcan la ruta de atención.

En el 2020, se han abierto 4.283 procesos de restablecimiento de derechos por violencia sexual a nivel nacional y en el Quindío 456 procesos a nivel departamental. De igual modo, se han abierto a nivel nacional 62.042 procesos de niños bajo la protección del ICBF y esto es un llamado a protegerlos, a generar conciencia como sociedad.

Invita a trabajar en la reducción de las violencias mediante el fortalecimiento de las familias como principal entorno protector para niños, niñas y adolescentes. De igual modo, promueve el aunar esfuerzos con los municipios del departamento para trabajar unidos en pro de garantizar la estrategia de prevención y garantizar el goce efectivo de los derechos de los menores, apoyados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y en la promoción a través de los medios de comunicación.

La Secretaria de Familia indica la importancia de esta propuesta que irá al Comité de Violencias, y resalta el apoyo a las estrategias de promoción y prevención en el sector comercial para activar rutas de atención e identificar señales de abuso, además de la publicidad en emisoras comunitarias.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 4 de 14

Operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en época de confinamiento obligatorio, a cargo de la Secretaría de Educación Departamental.

Desde que inicio la emergencia el gobierno nacional por intermedio de la unidad administrativa especial "Alimentos para Aprender" se empeñó que los niños, niñas y adolescentes del Quindío y a nivel nacional, tuviesen alimentación escolar. En ese orden de ideas expidió la resolución 006 de 2020 donde les otorgaba a los entes certificados la opción de ofrecerles el alimento escolar a los niños en casa, lo cual cambió la resolución 29.452 que indicaba que el programa PAE solo podía prestársele a los estudiantes exclusivamente en las instituciones educativas.

La Gobernación del Quindío, por intermedio de la Secretaría de Educación se acogió al programa y escogió ofrecerle a todos los niños, niñas y adolescentes que estaban focalizados el PAE mediante una ración para preparar en casa porque tiene más nutrientes y es más asequible a todas las familias.

La ración se entrega mensualmente con una duración de cuatro semanas y cinco días a la semana. Se adelantó el cambio con el operador para la prestación del servicio. La directriz nacional consistía en entregar el PAE a la población focalizada antes de iniciar la emergencia por covid, la cual corresponde a 28.368 beneficiarios, a quienes se les entregaba tres tipos de raciones: almuerzo, refrigerio e industrializado dependiendo de la focalización y tipo de beneficiario.

Con el fin de llegar con los mejores nutrientes para la alimentación de los menores, la Gestora Social del Departamento, la Secretaria de Educación Departamental y el señor Gobernador tomaron la decisión de prestar el servicio a todos los estudiantes de las instituciones públicas del departamento sin importar si eran beneficiarios de cualquier tipo de ración.

Por haber sido el primer departamento en iniciar el PAE el 3 de febrero de 2020, el gobierno nacional a través de la Unidad Administrativa Especial "Alimentos para Aprender" lo favoreció con el 90% en la primera entrega. del 13 de abril. De igual modo, se han realizado 3 entregas más hasta el 23 de julio; es decir, 4 entregas con lo que se ha favorecido a más de 12 mil familias, para un total de 113.472 raciones sin modificar contratos ni operador, acogidos a la norma.

Hacen la consulta ¿Al continuar la educación de manera virtual durante el segundo semestre de 2020, ¿seguirá operando el PAE? ¿Cuándo se van a realizar las mesas públicas de rendición de cuentas del PAE? El funcionario de la Secretaría de Educación Departamental indica que la educación y estudio en casa va a contar con el apoyo del PAE con la ración para preparar en casa. Respecto a las mesas públicas, las cuales estaban programadas para el primer semestre, pero, por causa de la emergencia social, se tuvieron que aplazar para agosto y noviembre de 2020.

De igual modo, deja a disposición de los participantes el correo coberturaeduca@gobernaciónquindío.gov.co con el fin de recibir información sobre casos de menores que no estén recibiendo las raciones del PAE, para hacerle seguimiento a la situación o a la queja.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 5 de 14

Cobertura de vacunación y semana mundial de la lactancia materna, a cargo de la Secretaría de Salud Departamental.

La lactancia materna es la "primera vacuna" que reciben los niños y las niñas. Interviene Claudia Molina, nutricionista de la Secretaría de Salud Departamental, mencionando la importancia de la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna para un planeta saludable (lema de este año para la Semana Mundial de la Lactancia Materna) se pueden lograr los siguientes avances:

- Combatir con defensas para niños y niñas en términos de la pandemia por covid.
- Menos contaminantes del aire, agua y otros alimentos, así como la subutilización de recursos
- Mejoramiento de los habita's naturales.
- Contribuyen a contrarrestar los efectos del cambio climático y el efecto invernadero; disminuyendo la huella de carbono.

La OMS ha indicado que no existe evidencia de transmisión por covid a través de la lactancia materna, por ende, es importante dar a conocer esto por diversos medios y canales.

La sensibilización de la lactancia materna como alimento sano y exclusivo hasta los 6 meses y como complemento a una alimentación balanceada hasta los 2 años y más; debe realizarse a través de las guías impartidas por el Ministerio de Salud y el ICBF.

Indica que recomienda que la lactancia materna se debe continuar, si la madre lo desea, y debe realizarse con las medidas y protocolos de bioseguridad dictados por las autoridades correspondientes. En el caso de extracción de leche materna, debe llevarse a cabo utilizando tapabocas y evitando hablar o toser durante el proceso.

Respecto al seguimiento a la cobertura en vacunación, se llevó a cabo una reunión con todos los actores del sistema a fin de mostrar avances y resultados, los son relacionados a continuación:

- Inclusión de lactancia y nutrición porque no puede hablarse de programas separados, mediante la realización de acciones conjuntas.
- Atención a enfermedades por IRA, ERA y por diarrea aguada.
- Creación de plegable informativo el cual se autoriza a los municipios para su réplica a grupos de interés.
- Realización de jornada de vacunación en enero de 2020 y otra mediante invitación virtual en abril del presente año.
- Premio a Colombia en la OMS por ratificación a nivel mundial del compromiso en la lucha contra el sarampión, pese al rebrote en 2018 - 2019 por población migrante.
- Jornada contra la influenza, que se viene implementando actualmente.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 6 de 14

Dentro de las dificultades se encuentra conservar la cadena de frio entre los 2 y 8 grados desde que se obtienen hasta su destino final; no obstante, por causa de la restricción de los vuelos, se han presentado inconvenientes.

Con el Censo 2018 la meta de vacunación aumentó para todos los territorios, llegando para el departamento del Quindío un total de 38 mil niños y niñas entre los 0 y 6 años; lo cual es un reto enorme para el sistema de salud departamental. Por ende, la importancia de la sensibilización a la población ya que, si bien la vacunación es gratuita para los usuarios, para el sistema no lo es.

Preocupan las coberturas por Hepatitis B (que debe realizarse en las primeras 12 horas de vida del recién nacido) y por Influenza. Por ende, se acude a los participantes del comité a aunar esfuerzos para fortalecer la vacunación, promocionando cada una de las jornadas que se van a realizar ya que es un proceso que no se puede suspender.

La Procuradora 39 judicial II para la Defensa de la Infancia La adolescencia la familia y la Mujer, Jacqueline Amaya Álvarez hacen el llamado en relación con la baja cobertura por Hepatitis B e Influenza; de igual modo, señalan la importancia de corregir y depurar las bases de datos en aras de manejar una misma información e identificar las falencias para subsanarlas, con el fin que el Quindío logre las metas proyectadas.

La mayoría de partos ocurren en Armenia y allí radica el problema porque ese registro debe volver al municipio de origen para depurar tal base de datos. Esto se viene adelantando con el municipio de Armenia para disminuir la brecha con el cruce de información. De igual modo, se ha establecido alianza con el DPS para coadyuvar en el aumento de la meta a través de la promoción y búsqueda de personas.

En ese sentido la doctora Jacqueline Amaya Álvarez solicita que quede como compromiso para el próximo comité se incluyan los avances mediante un informe contando con el apoyo de las entidades para el aumento de las metas propuestas, donde se rinda un informe del índice de vacunación por parte de la Secretaría de Salud Departamental.

La Secretaria de Familia Departamental solicita orientación sobre los lineamientos a seguir para la atención en vacunación para la población migrante venezolana y cómo se puede articular desde los entes territoriales. Independientemente del origen de la persona -mencionan desde la Secretaría de Salud Departamental- siempre será atendido y recibirá el esquema de vacunación respectivo, por lo que se requiere conocer el municipio de residencia para hacer la trazabilidad.

Los registros de vacunación de niños y niñas venezolanos no contribuyen con el cumplimiento de la meta ya que solo se ha establecido para población colombiano o para aquellos menores que se beneficiaron de la ley que les otorgó la nacionalidad colombiana. De igual modo, se les solicita apoyo a las Comisarias de Familia para que informen si conocen casos de menores que requieran de atención en este servicio.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 7 de 14

Atención en salud a los adultos mayores en tiempos de covid a cargo de la Secretaria de Salud Departamental.

Liliana Valdés, Directora de Promoción y Prevención de la Secretaría de Salud Departamental indica que, de acuerdo con las competencias de vigilancia y control, han realizado las siguientes acciones en la población adulta mayor del departamento:

- Socialización a todas las alcaldías en los Planes Locales de Salud, la normatividad vigente de mitigación y contención de la Covid-19, especialmente la Resolución 470 de 2020 donde se establecen las disposiciones de aislamiento preventivo de la población adulta mayor en centros de larga estancia y en centros vida.
- Emisión de la Circular 00383 de 2020 dirigida a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) donde se dan a conocer los lineamientos dispuestos por Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la pandemia y emergencia sanitaria por la Covid-19.
- En las EAPB deben contar con un plan de acción que garantice el cumplimiento de los lineamientos de la Socialización de la Resolución 521 de 2020 donde se adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de la población en aislamiento preventivo obligatorio, con énfasis en la población con 70 años o más, o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedades o tratamientos durante la emergencia sanitaria por Covid-19.
- En los hogares de larga estancia se realizaron vistas de inspección y control para verificar condiciones higiénico sanitarias y el manejo de protocolos de bioseguridad por Covid-19, así como la asistencia técnica prevaleciendo la atención por vulnerabilidad de la población objeto de intervención.

Menciona las visitas realizadas por solicitud por demanda o necesidad por requerimiento específico:

MUNICIPIO	HOGAR	FECHA	OBSERVACIONES
Circasia	Fundación Parque del Abuelo	13 de marzo	Emisión de concepto sanitario desfavorable. Suspensión total de los servicios allí prestados. Retiro de todos los adultos mayores por el no cumplimiento de las condiciones de bioseguridad e higiénico sanitarias
Circasia	Santo Domingo Sabio	08 de mayo	Verificación de protocolos de bioseguridad frente a la Covid-19, donde se dejaron recomendaciones. El hogar pudo seguir funcionando y presentar plan de mejoramiento.
Circasia	Centro Vida		Autorización de ampliación de cupos de adultos mayores, direccionados por la administración municipal; pasando de 20 a 50 personas.
Quimbaya	CBA Consentidos de Jesús		Ampliación de cupos de adultos mayores (65), direccionados por la administración municipal. Verificación de condiciones higiénico sanitarias.
Armenia	CBA El Carmen	06 de julio	Concepto favorable cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1315 de 2009.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 8 de 14

Además, se han llevado a cabo, estas acciones:

- Del municipio de Quimbaya reportaron un caso de adulto mayor sospecho por Covid, el cual Salió positivo y debió ser aislado junto con los demás adultos mayores y 11 integrantes del personal. Al día de hoy las 66 muestras tomadas, salieron negativas.
- Asistencia técnica respecto a las atenciones extramurales con los Centros Vida de varios municipios del Departamento, en especial para la atención requerida y la entrega de medicamentos en casa, en los CBA, Centros Vida y Centros Día, con la red prestadora que tengan contratada.
- Por competencia de vigilancia, inspección y control, se ha realizado seguimiento a las actividades de protección específica y detección temprana, de acuerdo con las resoluciones 3280 y 4505.
- Socialización del abecé de ETB y lepra, ya que son patologías que afectan considerablemente a la población adulta mayor.
- Cronograma de visitas para hacer asistencia técnica a los 12 municipios para verificar los lineamientos de la Covid-19.
- Asistencia técnica con el Ministerio de Salud el lunes 27 de julio de 2020 para la socialización y fortalecimiento de los CBA y CV durante la pandemia. Se extiende cordial invitación a participar de esta mesa de trabajo.

Entrega de recursos a los municipios del departamento del Quindío por concepto de estampilla de Adulto Mayor y responsabilidad de los entes territoriales para garantizar la atención a esta población en caso de hospitalización con familiares ausentes o inexistentes, a cargo de la Secretaría de Familia Departamental.

La Secretaria de Familia Departamental Alba Johana Quejada Torres, les informa que desde la Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad se realiza el trámite del recurso que se recauda por concepto de la estampilla del adulto mayor, además de contarse con la política pública de esta población.

Los giros que se han realizado a los Centros de Bienestar de Adulto Mayor y los Centros Vida, iniciaron en febrero de 2020 con los trámites y articulación con las Secretarías del Departamento y las diferentes alcaldías. Con la certificación de estos centros por parte de la Secretaría de Educación Departamental, al determinar cuales se encuentran habilitados y en funcionamiento, se procede con el giro del recurso.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 9 de 14

La distribución de los recursos se ha establecido en un 70% para los Centros Vida y el 30% restante para los Centros de Bienestar del Adulto Mayor. Para entregar el recurso, se recopilan los certificados de las Secretarías de Hacienda y Salud de los municipios y se realiza el giro de acuerdo a la población que atienden a través de las alcaldías, quienes se encargan de trasladar el recurso.

Los Centros de Bienestar del Adulto Mayor, cuentan con un total de 586 beneficiados en todo el Departamento; y recibieron un total de \$321.120.672 pesos. Para los Centros Vida, se solicita la misma documentación y certificación para acceder al recurso. Es de anotar que, por disposición del Gobierno Nacional, estos Centros debieron cerrar en época de aislamiento social y atender la población de manera domiciliaria a través de la entrega del componente alimenticio. Cuentan con 2.925 beneficiarios a nivel departamental y recibieron un total de \$749.281.668 pesos.

Se están adelantando las gestiones para la entrega del segundo giro, donde se incluirá el saldo pendiente de la vigencia 2019, con los excedentes financieros y el superávit por concepto de recaudo.

La Secretaría de Familia Departamental supervisa la ejecución del recurso; por ende, se hizo recorrido a los municipios y se observó que algunos no lo habían implementado por razones administrativas al no tener el convenio firmado; razón por la cual, se hace el llamado a los mandatarios locales para que prioricen este proceso cuya destinación es una población vulnerable sujeta de derechos prevalentes a nivel constitucional. Los resultados del informe pueden ser remitidos a la Procuraduría si así lo requieren.

De igual modo, informa que la Ley 1850 de 2017 establece las obligaciones derivadas de atender los adultos mayores que se encuentran desprotegidos porque no reporta familia, y es allí donde el ente territorial debe asumir esta responsabilidad, el pago de las atenciones hospitalarias. Solo se ha presentado un caso en lo corrido de 2020 y se activaron los protocolos con la alcaldía del municipio de Circasia.

La Procuradora Cuarta Judicial para la Defensa de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, Amanda Cristina Eraso López solicita el envío de la documentación correspondiente al informe de seguimiento de ejecución del recurso girado por concepto de estampilla del adulto mayor, así como la presentación donde se indica el trabajo de campo, ya que es de interés revisar toda la información; en especial, la del municipio de Armenia donde se han presentado más casos de adultos mayores en hospitales y clínicas sin recibir atención debido por la entidad territorial.

Esfuerzos institucionales para la construcción de un hogar de paso en el Departamento, a cargo de la Secretaría de Familia

La Secretaria de Familia Departamental Alba Johana Quejada Torres informa que, si bien los hogares de paso están a cargo de los municipios, se requiere contar con los mismos y es apremiante en razón de los índices de violencia intrafamiliar y violencia de género. Desde el Gobierno Departamental se están realizando las gestiones para lograr su construcción ya que quedó como meta del Plan de Desarrollo a través de recursos por Regalías y por SGP Propósito General para poderlo consolidar.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 10 de 14

Como meta de esta dependencia corresponde la implementación y a la Secretaría de Infraestructura le compete la construcción del Hogar de Paso. Las gestiones se adelantarán a partir de la próxima vigencia.

Nuevos programas de atención social y socialización del Decreto Legislativo No. 812 de 2020, a cargo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

El Director del DPS, Héctor Alberto Marín Ríos, interviene mencionando que, a partir del 03 de julio, a través del Decreto Legislativo No. 812 de 2020 toma tres grandes programas de transferencias no condicionadas:

- Ingreso Solidario: se está realizando el empalme con el Departamento Nacional de Planeación.
- Colombia Mayor: con los alcaldes, el señor Gobernador, los enlaces e instituciones que hacen parte de la política pública del adulto mayor. Se espera lograr antes de finalizar agosto, tener el empalme con el Ministerio de Trabajo.
- Compensación del IVA.

Estos programas llegan a complementar los de Familias en Acción y Jóvenes en Acción, lo cual indica que todas las ofertas de los programas sociales están coordinadas por el DPS para el beneficio de las familias más pobres y vulnerables del Quindío y de Colombia.

Solicita que en el próximo comité desean participar diciéndoles cuales son las características de los nuevos programas contemplados en el Decreto Legislativo No. 812 de 2020, cómo se escogieron los beneficiarios y cuándo serán las próximas convocatorias.

Es de aclarar que en el momento no hay convocatoria para ningún programa de oferta social del Estado y tampoco pueden pedirse los cupos a través de derechos de petición. Las convocatorias son desde el Gobierno Nacional, desciende al departamental y a su vez, a los municipios y se llevan a cabo por el DPS.

Proposiciones y asuntos varios.

La doctora Amanda Cristina Eraso López informa que la Procuraduría General de la Nación adelanta una acción preventiva para establecer las condiciones de las comisarías de familia a nivel nacional. Hace 2 semanas, se requirió a las entidades territoriales y a las comisarías para conocer las condiciones laborales, los elementos de bioseguridad y la conformación del equipo interdisciplinario y puede determinarse que el balance es positivo de los 12 municipios, ya que en la mayoría de estos no hay Covid-19 y estas comisarías han podido continuar prestando el servicio, además de habilitar canales virtuales de atención a los usuarios.

Indica que existen cuatro (4) municipios que presentan inconvenientes con la contratación de los equipos interdisciplinarios y la ausencia de elementos de bioseguridad, ante lo cual se les hizo el requerimiento a los municipios para subsanar esta situación que obedece a una exigencia

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
		Página 11 de 14

contemplada en el artículo 84 del Código de Infancia y Adolescencia. De igual modo, el llamado es extensivo a todos los municipios para que fortalezcan estos equipos y tengan los elementos de bioseguridad a fin de prevenir contagios.

Los municipios han recibido requerimiento respecto al Comité de Trata de Personas, el cual está ligado a un pacto que la Gobernación del Quindío y la Alcaldía de Armenia firmaron en Pereira el año pasado, razón por la cual se encuentra vigente y debió ser socializado en los informes de empalme como estrategia de prevención.

La Secretaria de Familia indica que ese pacto fue mencionado en el informe de empalme y existe un plan de mejoramiento con acciones a cumplir. No obstante, se propone invitar al Secretario de Interior Departamental, Eduardo Orozco Jaramillo, para conocer en qué estado se encuentra el mencionado pacto, así como la presentación de un informe derivado.

Igualmente indica que, desde esta dependencia, se va a implementar la estrategia contra la violencia intrafamiliar denominada *Espacio Seguro* ya que es compromiso de todos el evitar este tipo de vulneraciones, el activar rutas de protección y conocer las líneas de atención.

En ese orden de ideas, se capacitará en primera instancia al sector comercial sobre cómo activar la ruta, reconocer casos, lo que no se debe hacer para revictimizar y se ubicarán afiches con información clave para detectar e informar casos de violencia y abuso. Las comisarías, el ICBF, la Fiscalía y demás instituciones serán convocadas a esta campaña y en los locales comerciales se ubicará el directorio con el portafolio de servicios de las mismas.

El doctor Carlos Andrés Poloche de la Secretaría de Salud Departamental invita al Comité de Abordaje Intersectorial e Interinstitucional de las Violencias de Genero de Niños, Niñas y Adolescentes que se realizará el 24 de julio de 2020 a las 2:00 p.m. Se propone enviar información a Yolanda Orozco Taborda, Representante de las comisarías del Departamento, para que replique esta invitación a grupos de interés.

La Jefe de la Oficina de Familia, María Isabel Arango Valencia les recuerda a los alcaldes y funcionarios de las entidades territoriales que se está realizando el proceso de socialización y articulación de los 41 indicadores de la Política Pública de Familia mediante la reunión (mediante plataforma zoom con el link que se remitió la semana pasada) que se llevará a cabo el 24 de julio a las 8:30 am con la Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad en torno al programa integral para personas con discapacidad o familias que tienen un integrante con esta condición.

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

- Aprobación del acta anterior del comité que se realizó el 10 de junio de 2020.
- El ICBF realizó la socialización de la estrategia nacional de prevención de violencia contra niños, niñas y adolescentes

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 12 de 14

- La Secretaría de Educación Departamental hizo la socialización de los avances y operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en época de confinamiento obligatorio.
- La Secretaría de Salud Departamental rindió informe respecto a la cobertura de vacunación y semana mundial de la lactancia materna
- Socialización de los protocolos y atención en salud a los adultos mayores en tiempos de COVID, Secretaria de Salud Departamental.
- La Secretaría de Familia rindió informe en torno a la entrega de recursos a los municipios del departamento del Quindío por concepto de estampilla de Adulto Mayor y responsabilidad de los entes territoriales para garantizar la atención a esta población en caso de hospitalización con familiares ausentes o inexistentes.
- Socialización por parte de la Secretaría de Familia del proyecto que quedó en el Plan de Desarrollo 20220- 2023 en relación a la construcción de un hogar de paso en el Departamento.
- El DPS presentó lo nuevos programas de atención social y socialización del Decreto Legislativo No. 812 de 2020

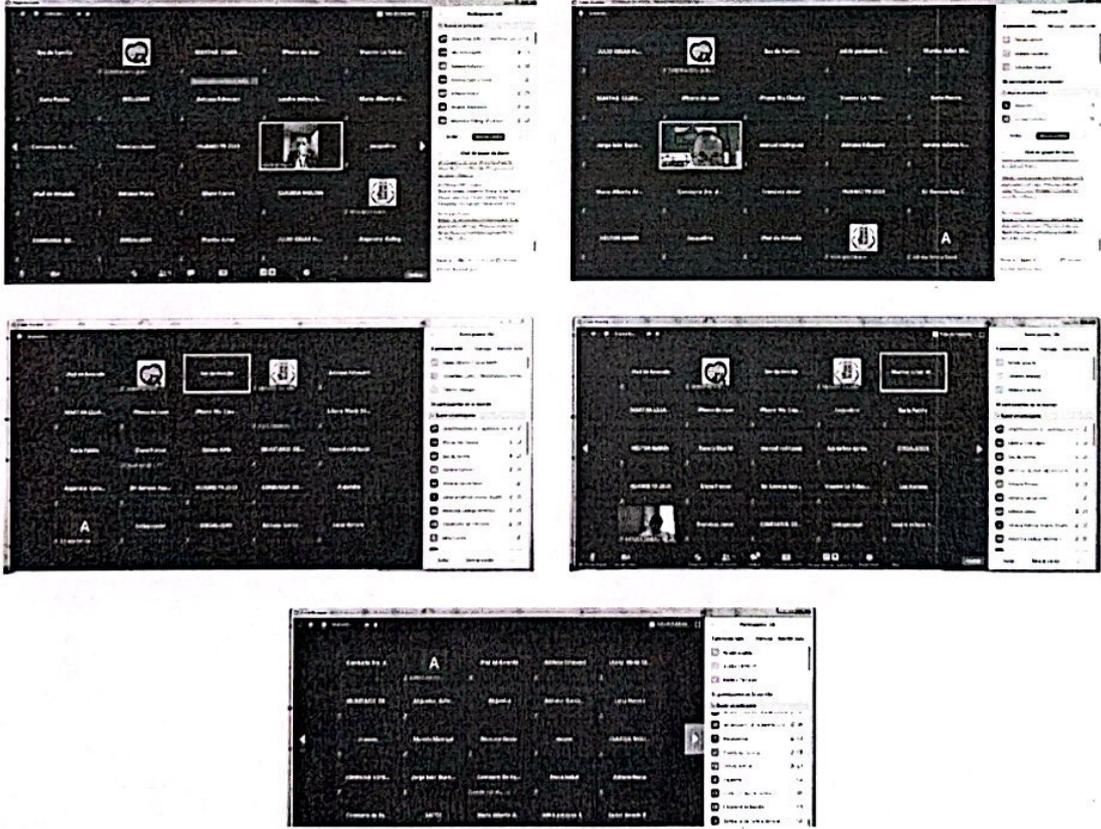
N°	EVIDENCIAS Y ANEXOS
1.	Listado de asistencia, el cual fue diligenciado de manera digital

TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Presentación de informe sobre informe del índice de vacunación.	Próximos comités	Secretaría de Salud Departamental.	La doctora Jacqueline Amaya Álvarez solicita que se incluyan los avances mediante un informe contando con el apoyo de las entidades para el aumento de las metas propuestas.
Envío de la documentación correspondiente al informe de seguimiento de ejecución del recurso girado por concepto de estampilla del adulto mayor, así como la presentación donde se evidencia el trabajo de campo realizado.		Secretaria de Familia Departamental	La doctora Amanda Cristina Eraso López menciona que es de interés revisar toda la información; en especial, la del municipio de Armenia donde se han presentado más casos de adultos mayores en hospitales y clínicas sin recibir atención debido por la entidad territorial.
Participación del DPS con la intervención:	Próximo comité	Departamento para la Prosperidad Social	El doctor Héctor Alberto Marín Ríos complementará

123
392

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 13 de 14

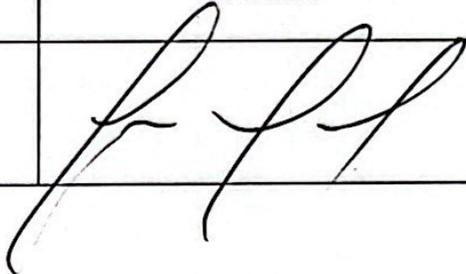
Características de los nuevos programas contemplados en el Decreto Legislativo No. 812 de 2020			la información indicando cómo se escogieron los beneficiarios y cuándo serán las próximas convocatorias.
Presentación estado de avance e Pacto contra la Trata de Personas	Próximo comité	Secretario de Interior Departamental	Se invitará al doctor Eduardo Orozco Jaramillo en qué estado se encuentra el mencionado pacto, así como la presentación de un informe derivado.



FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN
Por definir

191
393

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
		Página 14 de 14

NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
Alba Johana Quejada Torres	Secretaria de Familia	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG